



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:11580/2008

CÓRDOBA, 04 ABR 2014

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Dr. JORGE ASEF ZARZUR, legajo 22866, quien se desempeña en un cargo interino de Profesor Titular D.E. en el Laboratorio de Hemoderivados, solicita que se prorrogue la licencia sin percepción de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, oportunamente concedida por Resolución Rectoral N° 873/09, para continuar desempeñándose como Director Ejecutivo del Programa para la Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos dependiente del Ministerio de Salud de la Nación por Decreto Presidencial N° 587 de fecha 19 de mayo de 2009; atento el aval efectuado por la Directora Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados y lo establecido por el artículo 13 Ap. II, Inc. a) Cap. IV del Dcto N° 3413/74; teniendo en cuenta lo informado a fojas 121 por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 53907,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Jorge Asef Zarzur (legajo 22866) con cargo al Artículo 13, Apartado II, inciso a), Capítulo IV, del Decreto N° 3413/79 (ejercicio transitorio de otros cargos), quien revista en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Laboratorio de Hemoderivados, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2014, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 1° de enero de 2014 hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- El Dr. Jorge Asef Zarzur deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 366